

‘Caso Acarreo’: Corte declaró inadmisibles recursos de nulidad de querellantes

JUDICIAL. Resolución afecta directamente al senador Alejandro Navarro.

JOSÉ CARVAJAL

Sólo la fiscal Patricia Suazo tendrá derecho a alegar en la Corte de Apelaciones el recurso judicial que busca anular el juicio por acarreo político en el cual se absolvió a la alcaldesa de San Fabián, Lorena Jardua. Esto, porque los abogados Carlos Astorga y Priscilla Duarte, representantes del senador Alejandro Navarro y la dirigente social Eulalia del Carmen Salinas, respectivamente, presentaron un recurso de nulidad que fue decretado inadmisibles.

Los abogados Rodrigo Vera Lama y Paula Villalobos, quienes defendieron en el litigio a Ariel Torres, Juan Carlos Paradas y Marcia Ortiz, encontraron errores de forma en el recurso, por lo que aprovecharon la instancia anterior a los



COMO QUERELLANTES NO PODRÁN DISCUTIR RECURSO DE NULIDAD.

alegatos para pedir que se declararan inadmisibles. Y así lo resolvió el tribunal de alzada.

“Pedí a la Corte que declarara (inadmisibles) dos de tres recursos porque tenían errores de Derecho y no reunían los re-

quisitos básicos para ser conocidos por la Corte. El tribunal de alzada dio a lugar a esta solicitud, señalando que efectivamente adolecían errores de contradicciones y, por lo tanto, sólo pasó a la etapa siguiente el

recurso de nulidad presentado por la fiscalía”, explicó el abogado Rodrigo Vera Lama.

Asimismo, planteó que espera que durante la próxima semana se realice la audiencia donde se determinará el futuro del caso. Esto, porque en caso de acoger el recurso de nulidad presentado por el Ministerio Público, el juicio que tuvo en el sillón de los acusados a la alcaldesa Jardua y otros tres acusados se tendría que repetir.

No obstante, en caso de rechazar este recurso, la sentencia que absolvió a los acusados quedaría a firme y ejecutoriada, por lo que se daría paso a la discusión del pago de las costas del juicio, ya que el tribunal estimó que fiscalía y querellantes se deberían hacer cargo. ☞